



DECRETO EXENTO N ° 1922.-

Curarrehue, 17 /12/ 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Muñoz.

1.-La solicitud de la Sra. Lorena Jara
de diciembre del 2018.

2.-La Orden de Ingreso N ° 1018 del día 14

3.- El art 15 N° 6 ordenanza local.
4.-El Decreto Exento N° 1609 del
06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la
Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63
de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1.-Otorgase autorización para la Sra.
LORENA JARA MUÑOZ para efectuar ventas de: "PRODUCTOS CASEROS "a contar del 22/12/2018
al 22/04/2019 ambas fechas incluidas, en sector catripulli comuna de Curarrehue, debe cumplir
con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 15% UTM.

01-003-999-002 denominación "Otros".

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes